

LA SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2° APARTADO B FRACCIÓN I, II Y 3° DE LA CONSTITUCIÓN, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° DE LA LEY ORGÁNICA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15 FRACCIÓN I INCISO A), FRACCIÓN II INCISO A) PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN III INCISO A), 113 FRACCIÓN XXI, XXII DEL ESTATUTO ORGÁNICO Y LOS ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN VII, VIII, XIX, XX, XXXIII, XXXV; ARTÍCULO 20 FRACCIÓN I, 21, 23, 24, 25, 28, 33, 45, 57 FRACCIÓN II, 63, 64 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIANTES, NORMATIVIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO.

CONVOCA

A través de la **Facultad de Filosofía** a todos los interesados en cursar el **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN MANEJO DE ALIMENTOS Y CULTURA DEL VINO**, en el **CAMPUS TEQUISQUIAPAN**, a cumplir con los requisitos para participar en el proceso de Selección 2026-2, para ingresar al ciclo enero – junio 2027, bajo las siguientes:

BASES GENERALES

La Universidad en ejercicio de su autonomía y en búsqueda de la eficacia, tiene como objetivo formar profesionistas útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones, generar progreso, difundir y extender avances del humanismo, la ciencia, la tecnología y el arte, contribuir en un ambiente de participación responsable, libertad, respeto y crítica propositiva al desarrollo, al logro de nuevas y mejores formas de vida y convivencia humana. Por lo que oferta espacios para el **Técnico Superior Universitario en Manejo de Alimentos y Cultura del Vino**, mismos que permiten a los aspirantes, un desarrollo profesional acorde a sus expectativas, atendiendo a los principios de razonabilidad, justicia, equidad e igualdad, lo que conlleva incrementar el nivel académico en donde tiene presencia nuestra institución.

Se aceptará un **número ilimitado de aspirantes** para realizar el proceso de selección, pero el **número de aspirantes a aceptar** para el Técnico Superior Universitario en Manejo de Alimentos y Cultura del Vino es de **63**.

Programa Educativo	Número de aceptaciones
Técnico Superior Universitario en Manejo de Alimentos y Cultura del Vino	63 (sesenta y tres)

INFORMACIÓN GENERAL

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA EDUCATIVO (PE)

El programa de *Técnico Superior Universitario en Manejo de Alimentos y Cultura del Vino* tiene como objetivo general, la formación de profesionistas capacitados para desarrollarse en actividades de preparación de alimentos, gestión de negocios gastronómicos, vinícolas y de servicio.

Los egresados del *Técnico Superior Universitario en Manejo de Alimentos y Cultura del Vino* podrán ocupar cargos tanto operativos como administrativos en establecimientos de los giros comerciales de alimentos, hospedaje y vitivinícola.

Debido a las habilidades adquiridas en el Programa, los egresados podrán desarrollarse profesionalmente en restaurantes, hoteles, bares, casas vinícolas, servicios de catering, comedores industriales, y cualquier otra empresa o dependencia, pública o privada que cuente con un área en el amplio universo de los alimentos y las bebidas.

Los egresados también tendrán herramientas que les permitan auto emplearse o emprender sus propios negocios del giro gastronómico y vitivinícola lo que permite al sector mantenerse en constante crecimiento. Para más información al respecto, se ofrecen las siguientes ligas:

Facultad de Filosofía – Universidad Autónoma de Querétaro
<http://filosofia.uaq.mx/>

Técnico Superior Universitario en Manejo de Alimentos y Cultura del Vino –
TSUMACV
<https://filosofia.uaq.mx/index.php/oferta-academica/tsu/tsu-en-manejo-de-alimentos-y-cultura-del-vino>

- **Tipo de PE:** Multidisciplinario
- **Ingreso:** Anual
- **Modalidad:** Escolarizada
- **Duración del ciclo académico:** Cuatro semestres (dos años)
- **Días de clases y horarios:** lunes a viernes de 07:00 a 15:00 hrs, talleres culturales y deportivos según lo establezca el Enlace de Arte, Cultura y Deportes de la Facultad de Filosofía.
- **Título, Diploma o Grado:** Técnico Superior Universitario en Manejo de Alimentos y Cultura del Vino
- **Formas de Titulación:**
 - Cursos de Actualización.
 - Memoria de Trabajo.
 - Libro de Prácticas.
 - Guía del Maestro.
 - Tesis Individual.
 - Tesis Colectiva.
 - Proyecto de Investigación.
 - Promedio.
 - Examen por Áreas del Conocimiento.
- **Inicio de clases del programa:** 11 de enero de 2027.

PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN O CURSO PROPEDÉUTICO

A. CARACTERÍSTICAS

El proceso de Selección y Admisión para el ingreso al Programa **Técnico Superior Universitario Manejo de Alimentos y Cultura del Vino** será anual. En cada promoción, el Colegio de Profesores definirá una Comisión de Selección e Ingreso, quienes llevarán a cabo el proceso de selección y presentará el listado de alumnos aceptados al programa.

- **Objetivo:** Detectar la congruencia entre el perfil de cada aspirante y el perfil de ingreso al programa de acuerdo con la evaluación de sus habilidades, aptitudes, conocimientos y principios desde una perspectiva integral.
- **Modalidad:** Semipresencial. Se darán a conocer fechas a distancia y fechas presenciales. Virtual: Plataformas Classroom y Zoom. En la primera sesión del propedéutico se describirá a los aspirantes el mecanismo de acceso y uso de la plataforma para las sesiones a distancia.
- **Fechas del curso propedéutico:** sábados 3, 10, 17 y 24 de octubre de 2026.
- **Lugar:** Universidad Autónoma de Querétaro campus Tequisquiapan; Mezquite 10, El Vergel, C.P. 76750, Tequisquiapan, Querétaro.

- **Restricciones en la evaluación:** Cumplir con el 80% de las asistencias al curso propedéutico. La asistencia se tomará al inicio y al final de cada sesión.
- **Formas de evaluación:** el curso propedéutico consta de cuatro sesiones sabatinas en horario matutino, se toma en consideración para su evaluación el 80% de asistencia, la entrega y aprobación de pruebas escritas y la realización de una entrevista con el comité de selección (ver especificaciones del programa directamente en la coordinación).
- **Costo del proceso de selección**
Técnico Superior Universitario en Manejo de Alimentos y Cultura del Vino -
\$4,000.00 (cuatro mil pesos en Moneda nacional)
[Liga de pago](#)

Las ligas serán activadas a partir del 30 de junio de 2026.

- * **Fecha de inicio de pago: 30 de junio de 2026.**
- * **Fecha límite de pago: 2 de octubre de 2026.**

B. PROCEDIMIENTO

El procedimiento de admisión al Programa tiene esta secuencia:

1. La convocatoria para el proceso de ingreso se publica en el mes de junio.
2. La recepción de documentos digitalizados se hará del 30 de junio al 2 de octubre de 2026 en el correo tsu.macv.ffi@uaq.edu.mx
3. Se deberá cursar un propedéutico de 4 sábados previos al examen de admisión.
4. Se realizará una entrevista individual y presencial con el comité de admisión durante la última sesión del propedéutico, en las instalaciones de la Facultad de Filosofía del Campus Tequisquiapan. El orden de las entrevistas será definido por el orden de inscripción al curso propedéutico. Los horarios serán notificados en el transcurso del propedéutico.
5. Aplicación de examen psicométrico.
6. El examen EXCOBA de admisión, se realizará en el mes de noviembre (los lineamientos para dicho examen se darán a conocer posteriormente por parte de la Dirección de Servicios Escolares de la Universidad).
7. Publicación de resultados: 14 de diciembre 2026
8. Inscripción: 04 de enero 2027
9. Inicio de clases: 11 de enero de 2027

Psicométrico: La coordinación del programa informará por correo electrónico, sobre este requisito y la fecha de su aplicación. El examen psicométrico es para diagnóstico, **no tiene ponderación en la calificación del propedéutico.**

Examen EXCOBA: En el sitio web de la Universidad Autónoma de Querétaro, aparecerá el procedimiento y los requisitos para la presentación del examen EXCOBA. La cuota del EXCOBA es establecida por la Dirección de Servicios Académicos.

Solamente podrán presentar el examen quienes hayan acreditado el curso propedéutico.

NOTA: la acreditación del propedéutico no determina la admisión, ver el apartado de evaluación.

Requisitos de ingreso:

Los aspirantes deberán enviar por correo electrónico los siguientes documentos en formato digital, previo al curso propedéutico, del 30 de junio al 2 de octubre de 2026.

1. Certificado de bachillerato legalizado o constancia institucional original vigente que especifique estar inscrito y cursando el último semestre o año, así como el promedio general aprobatorio obtenido al momento de su expedición.
2. Carta de exposición de motivos (ver ANEXO) firmada por la persona interesada.
3. Acta de nacimiento.
4. INE o identificación oficial con fotografía del aspirante si es mayor de edad o de madre, padre o tutor en el caso de menores de edad (por ambos lados y a colores).
5. CURP actualizada 2026.
6. Carta por Propio Derecho, en caso de menores de edad deberá entregarse la Carta de Representante Legal firmada por madre, padre o tutor y una copia de su identificación oficial (se descarga de la página web en la que se obtiene el recibo de inscripción al propedéutico).
7. Una fotografía a color, con fondo blanco, de frente, con la cara totalmente descubierta, tomada de la altura de los hombros hacia arriba, tomada a una distancia que permita una miniatura para la credencial, con vestimenta formal, reciente y sin acompañantes; el archivo debe ser en formato JPG o JPEG y su tamaño debe ser máximo 1 MB. (preferentemente camisa o blusa de color blanco).
8. Comprobante de pago de inscripción al curso propedéutico, sellado por el banco.

El formato digital consiste en archivos formato PDF, uno por cada documento, escaneado del original a color, sin exceder 1.0 MB de tamaño, con la siguiente rúbrica para guardarse: deben nombrarse con el número correspondiente, el nombre del documento y las siglas del nombre y apellidos del aspirante, ejemplo:

- 1 certificado de bachillerato JGO
- 2 carta de exposición de motivos JGO

3 acta de nacimiento JGO

Enviar los documentos al correo electrónico tsu.macv.ffi@uaq.edu.mx

A su vez, los aspirantes deberán subir a la plataforma de la Dirección de Servicios Académicos, los siguientes documentos:

- CURP actualizada.
 - Certificado de Bachillerato legalizado o Constancia de Estudios de Bachillerato.
 - Carta por Derecho Propio o de Representante Legal (según sea el caso), la cual se genera al registrarse.
 - Copia de Identificación del aspirante (INE) si es mayor de edad; de lo contrario de madre, padre o tutor (el que firme la carta de representante legal).
 - Una fotografía a color, con fondo blanco, de frente, con la cara totalmente descubierta, tomada de la altura de los hombros hacia arriba, tomada a una distancia que permita una miniatura para la credencial, con vestimenta formal reciente y sin acompañantes; el archivo debe ser en formato JPG o JPEG y su tamaño debe ser máximo 1 MB (preferentemente camisa o blusa de color blanco).
1. Escanear los documentos solicitados en archivo PDF, un archivo por cada documento. Los documentos deberán ser escaneados del original en color y no deben exceder de un tamaño de 1.0 MB.
 2. Ingresar a la página <https://comunidad.uaq.mx:8011/docpropes/> siguiendo las indicaciones correspondientes con el número de aspirante y CURP actualizada
 3. Una vez cargados, deberá dar “enviar” y recibirá respuesta de recepción al correo que registró.

NOTA: de ninguna manera se podrán reemplazar documentos.

C. EVALUACIÓN

Acreditación del curso propedéutico (la calificación es numérica de 6 a 10 para aprobar).

- Propedéutico

Cumplir con el 80% de asistencia.

Criterio: entrega y aprobación de pruebas escritas, entrevista con el comité de selección del programa.

Valor: treinta por ciento (30%)

- Examen EXCOBA

Criterio: puntaje obtenido en la aplicación del examen.

Valor: setenta por ciento (70%)

La convocatoria para registro en el EXCOBA se publicará en la página web de la UAQ (www.uaq.mx).

D. RESULTADOS

Publicación de resultados del curso propedéutico en la página de la Facultad de Filosofía (<http://filosofia.uaq.mx>) en el mes de **noviembre de 2026**.

A partir de la fecha de publicación de resultados del curso propedéutico, el aspirante contará con un plazo de tres días para manifestar lo que a su derecho convenga en relación con dichos resultados ante la Secretaría Académica de la Facultad. Una vez concluido el plazo señalado **no se admitirá recurso alguno sobre los mismos**.

La publicación de resultados finales o de estudiantes admitidos será de acuerdo con el calendario que indique la Dirección de Servicios Académicos en la página web de la UAQ.

Inicio de clases: 11 de enero de 2027.

CONSIDERACIONES GENERALES

- a) En virtud de que el examen EXCOBA, no es propiedad de la Universidad Autónoma de Querétaro y dado que se realiza de manera electrónica, no es procedente la revisión de examen y, por lo tanto, el resultado no está sujeto a impugnación.
- b) Para el caso de aspirantes extranjeros, deberán presentar documentos oficiales avalados por el Consulado Mexicano en su país y cumplir en tiempo y forma con los trámites migratorios que establece el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación en su página de Internet (<http://www.inami.gob.mx>).
- c) La Universidad Autónoma de Querétaro **no podrá hacer devolución de los pagos recibidos en ningún caso**, siendo responsabilidad del interesado realizarlo correctamente y completar el trámite dentro de las fechas establecidas en la presente convocatoria.
- d) El pago debe efectuarse antes de la fecha de vencimiento en cualquier sucursal del banco indicado en el recibo. Sólo así quedará debidamente registrado.
- e) Una vez seleccionada la opción educativa, el interesado no podrá solicitar cambio de modalidad ni de carrera.

- f) El pago de este proceso únicamente se reconoce para este proceso de selección 2026-2, por lo que de ninguna manera se aceptarán pagos pasados como válidos, para éste y/o cualquier otro proceso de nuestra Facultad.
- g) Para los programas educativos que se imparten en más de un campus, el aspirante sólo podrá aplicar examen para uno de ellos.
- h) Para el caso de que algún aspirante falsee datos con la intención de duplicar sus oportunidades de ingreso, incurra en faltas de honradez, probidad o incumplimiento, que haya realizado o participado en actos de suplantación de personas, proporcione datos o documentos falsos, se suspenderán sus derechos para ser alumno hasta en tanto resuelva el pleno de H. Consejo Universitario de conformidad con lo previsto por el artículo 38 fracción XXXI del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro.
- i) Si algún (a) aspirante ya fue estudiante del programa educativo al que se desea registrar en algún plantel o escuela incorporada de la Universidad Autónoma de Querétaro, y cuenta con calificaciones, **no podrá realizar nuevamente su proceso de nuevo ingreso**, de acuerdo con la Normatividad Universitaria, favor de verificar tu situación en el Departamento de Servicios Escolares, ubicado en Centro Universitario.
- j) La información proporcionada por cualquier aspirante, así como la relativa al Proceso de Admisión están sujetas al Aviso de Privacidad de la Universidad Autónoma de Querétaro; y ésta será resguardada por la Dirección de la Facultad y la Coordinación del programa al que se pretende ingresar. La Secretaría Académica de la Universidad podrá solicitar en cualquier momento dicha información.
- k) Quienes aspiren a ingresar y que padezcan algún tipo de discapacidad visual, auditiva, o motriz que impida u obstaculice el desarrollo de su proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro; deberán notificar y remitir las **constancias médicas que lo acrediten**, a la Dirección de la Facultad que oferta el Programa al que aspiran; con la finalidad de que se informe al responsable del proyecto de Inclusión UAQ y a la Dirección de Servicios Académicos, para que éstas cuenten con los elementos necesarios para determinar las acciones correspondientes en pro de la igualdad y equidad en el proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro. Las constancias deberán ser expedidas por una **Institución pública de salud** (IMSS, ISSSTE, Secretaría de Salud, etc.), donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece.
- l) Cualquier aspecto no considerado en la convocatoria será resuelto por la Facultad de Filosofía y la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro.

Nota: El curso propedéutico no representa una preparación para presentar el examen EXCOBA de admisión. El costo del propedéutico no será reembolsable.

Mayores informes:

TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN MANEJO DE ALIMENTOS Y
CULTURA DEL VINO



Campus Tequisquiapan: Carretera San Juan del Río-Xilitla (Mex-120), Km 19+500, Código Postal 76750, Tequisquiapan, Querétaro.



(+52) 442 192 12 00, extensión 5843.



tsu.macv.ffi@uaq.edu.mx

DADA A CONOCER EL 30 DE JUNIO DE 2026

ATENTAMENTE

“EDUCO EN LA VERDAD Y EN EL HONOR”

**DR. JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ SOTO
SECRETARIO ACADÉMICO**

Convocatoria modificada el 02 de julio de 2026, la actualización se llevó a cabo en la liga para el registro de aspirantes.

ANEXO

Carta de motivos

La carta de motivos que se requiere para el ingreso al programa educativo Técnico Superior Universitario en *Manejo de Alimentos y Cultura del Vino* deberá de ser redactada libremente por los aspirantes y deberá contener como requisitos mínimos indispensables los siguientes:

1. Nombre completo.
2. Correo electrónico.
3. Teléfono celular y/o fijo.
4. Domicilio.
5. Promedio acumulado o alcanzado en la educación media.
6. Fecha.
7. Los motivos por los que el aspirante desea ingresar al programa educativo.
8. Los compromisos que pretende asumir al ingresar al TSU.
9. Un proyecto de vida para los próximos 5 y 10 años que aclare la pertinencia de estudiar el TSU.
10. Firma del aspirante.

La carta deberá ir dirigida al Comité de Selección e Ingreso del Programa Educativo Técnico Superior Universitario en *Manejo de Alimentos y Cultura del Vino* del campus Tequisquiapan de la Facultad de Filosofía de la Universidad Autónoma de Querétaro.